



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0532/24**

SALTA, **15 MAY 2024**

Expte. N° 4173/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que María Sol Villena, DNI N° 27.537.253, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la solicitante informa "en la actualidad me encuentro en la etapa de escritura de Trabajo Final de la Especialidad en Docencia Universitaria de la Facultad de Salud de la Universidad Nacional de Salta";

Que asimismo explicita "el diseño de la misma fue oportunamente aprobado por el Comité Académico de la mentada carrera [...] Si bien no poseo formación de posgrado, habiendo aprobado la absoluta totalidad de las materias obligatorias y optativas de la carrera mencionada [...] me encuentro en proceso de escritura del trabajo final, previendo ser presentado para su defensa durante del mes de mayo del corriente año";

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, considerado el pedido de la recurrente informa "De acuerdo a los detalles sobre su recorrido formativo, recomienda a la postulante que se inscriba en el Ciclo Básico y, si en ese tiempo egresa de la Especialidad, puede remitir nota para que el Comité considere su admisión al Ciclo Formativo;

Que por otra parte, se deja aclarado que se ha procedido considerando como "no excluyente" el requisito de presentación del diseño de Tesis para ingresantes al Ciclo Básico (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21);

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 149/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la admisión de María Sol Villena, DNI N° 27.537.253 en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

ARTÍCULO 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de acreditación del Ciclo Básico de la carrera de referencia, en vistas de los argumentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa